RESOLUCIÓN No. URC-005-2023

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. UNIDAD DE REGISTRO DE CONTRATISTAS. Guatemala, veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver el expediente de solicitud de actualización en el Registro de Contratistas como **INSTITUCIÓN DEL ESTADO** de **ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA –ZOLIC-**, por medio del Gerente General, Representante Legal y Secretario de la Junta Directiva **BYRON ESTUARDO GAITÁN RAMOS**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación –CUI-, un mil ochocientos cincuenta y tres espacio catorce mil novecientos sesenta y uno espacio un mil ciento siete, (1853 14961 1107) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 38, 41 y 48 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –SENABED-, como órgano ejecutivo encargado de la correcta administración de bienes que se encuentren bajo su responsabilidad, y de los que sean declarados en extinción de dominio, se encuentra facultada para enajenar, subastar o donar los mismos, en aplicación de las normas que establece la Ley.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, desarrolla como función principal de la Unidad de Registro de Contratistas, la elaboración de los listados donde consten las personas individuales o jurídicas, nacionales, extranjeras y entidades de cualquier naturaleza que puedan ser contratistas, beneficiarias o que tengan interés en participar en todas las operaciones contractuales que se realicen sobre bienes sujetos a la acción de extinción de dominio o a los que se les haya declarado extintos de dominio.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Resolución de Secretaría General No. SENABED/SG-36-2022, de fecha 30 de marzo de 2022, el Secretario General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, resolvió APROBAR la inscripción de las entidades públicas del Estado de Guatemala en el Registro de Contratistas, únicamente mediante la presentación de su solicitud inicial y la documentación

correspondiente al nombramiento y documento personal de identidad del funcionario solicitante.

POR TANTO:

La Unidad de Registro de Contratistas, conforme a lo anteriormente considerado, y con fundamento en lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio:

RESUELVE:

I. Se tiene por presentada la documentación e información requerida por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, a través de la Unidad de Registro de Contratistas, para la finalización del proceso de actualización y registro de la entidad solicitante.

II. **AUTORIZAR** la actualización de **ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA –ZOLIC-**, en el Registro de Contratistas de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –SENABED-, como **INSTITUCIÓN DEL ESTADO,** toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable, los cuales fueron verificados por la Unidad respectiva.

III. De conformidad con el Dictamen Técnico Número **URC/DAC/005-2023**, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, emitido por la Unidad de Registro de Contratistas, se determina que **ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA –ZOLIC-**, representada por el del Gerente General, Representante Legal y Secretario de la Junta Directiva **BYRON ESTUARDO GAITÁN RAMOS,** califica para realizar operaciones contractuales con el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –CONABED- y con la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-.

IV. La actualización en la Unidad de Registro de Contratistas, tiene una vigencia máxima de un año, la cual vence el 31 de diciembre de 2023, y deberá ser actualizada para su vigencia el siguiente año, de conformidad con la ley.

V. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a **BYRON ESTUARDO GAITÁN RAMOS**, quien actúa en calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de **ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA –ZOLIC-**, para los efectos legales correspondientes.

Elmen Yosbelí Mérida Méndez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ACREDITACIÓN DE CONTRATISTAS
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO
Unidad de Registro de Contratistas
Guatemala, C. A.